

CONDICIONES FINALES

I Emisión de Obligaciones Simples Ordinarias, Bankinter S.A., mayo 2023
BANKINTER, S.A.

Importe: 500.000.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija de Bankinter, S.A., registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 13 de enero de 2023 (el "Folleto de Base") y el Suplemento al mismo registrado el 19 de abril de 2023 (el "Suplemento").

MiFID II Gobernanza de productos / Únicamente Inversores Profesionales y Contrapartes Elegibles. Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto de cada productor, tras la evaluación del mercado destinatario de las obligaciones simples ordinarias (los "Valores"), se ha llegado a la conclusión de que (i) son únicamente inversores profesionales y contrapartes elegibles tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE ("MiFID II") y (ii) son susceptibles de ser distribuidos a través de todos los canales de distribución permitidos por MiFID II para inversores profesionales y contrapartes elegibles. Cualquier persona que posteriormente recomiende, ofrezca o venda los Valores ("Distribuidor") deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor; siendo no obstante los Distribuidores sujetos a MiFID II responsables de realizar su propia evaluación del mercado destinatario de los Valores y determinar los canales de distribución apropiados.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 8 del Reglamento (UE) 2017/1129, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado, se advierte:

a) que las Condiciones Finales se han elaborado a los efectos del presente Reglamento y que deberán leerse conjuntamente con el Folleto de Base y con su Suplemento al mismo para obtener toda la información relevante;

b) que el Folleto de Base y su Suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, (<https://www.bankinter.com/webcorporativa/accionistas-inversores/informacion-financiera/programas-folletos/2023>)¹, y en la página web de CNMV (<https://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/FolletosEmisionOPV.aspx?nif=A28157360>)² de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 del Reglamento (UE) 2017/1129;

La dirección del sitio web en que se publicarán el Documento de Registro Universal, el Folleto de Base y el Suplemento o suplementos a los mismos y las Condiciones Finales es: <https://www.bankinter.com/webcorporativa/accionistas-inversores/informacion-financiera/programas-folletos/2023>³.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

¹ La información contenida en esta página web no forma parte del presente Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

² La información contenida en esta página web no forma parte del presente Folleto de Base.

³ La información contenida en esta página web no forma parte del presente Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

D. Antonio Muñoz Calzada, actuando como Director de Tesorería y Mercado de Capitales de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de fecha 19 de octubre de 2022, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también "BANKINTER" o el "Banco", el "Emisor" o la "Entidad Emisora"), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Antonio Muñoz Calzada declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.11 de la Nota de Valores incluida en el Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. **Emisor:** Bankinter, S.A.

Código LEI: VWMYAEQSTOPNVOSUGU82

2. **Naturaleza y denominación de los Valores:**

- a) I Emisión de Obligaciones Simples Ordinarias Bankinter, S.A., mayo 2023.
- b) Código ISIN: ES0213679006.
- c) Si la emisión es fungible con otra previa: No Aplica.
- d) Si la emisión pudiera ser fungible con otra futura: Aplica.
- e) Si la emisión se ha ofrecido en canje a otra previa: No Aplica.

3. **Divisa de la emisión:** Euros.

4. **Importe de la emisión:**

- Nominal: 500.000.000 euros
- Efectivo: 499.665.000 euros

5. **Importe unitario de los valores:**

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 5.000 Obligaciones
- Precio de la emisión: 99,933%
- Efectivo Inicial: 99.933 euros por Obligación

6. **Fecha de Emisión y Desembolso:** 3 de mayo de 2023. Los Valores han sido totalmente suscritos y desembolsados en la Fecha de Desembolso.

7. **Fecha de Vencimiento:** 3 de mayo de 2030

8. **Tipo de interés fijo:** N/A

9. Tipo de interés fijo actualizable:

- **Tipo de Interés Inicial:** 4,375% Fijo, pagadero anualmente hasta la Fecha de Amortización Anticipada del Emisor.
- **Fecha de Pago:** Ver punto "Fechas de pago de los cupones" en el presente apartado.
- **Base de cálculo para el devengo de intereses:** Actual/Actual (ICMA).
- **Convención día hábil:** TARGET 2.
- **Fecha de Inicio de Devengo de Intereses:** 3 de mayo de 2023.
- **Importes irregulares:** No Aplica.
- **Fechas de pago de los cupones:** los días 3 de mayo de cada año. El primer cupón se abonará el 3 de mayo de 2024 y el último cupón se abonará, en su caso, coincidiendo con la Fecha de Vencimiento.

En el caso de que el día de pago del cupón no sea día hábil, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que los titulares de las obligaciones tengan derecho a percibir intereses adicionales por dicho diferimiento.

El abono de los intereses a los tenedores de las obligaciones se realizará mediante abono en cuenta, a través de entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

- **Fecha de Actualización:** 3 de mayo de 2029.
- **Importe del Interés fijo hasta la Fecha de Actualización:** 4,375% Fijo.
- **Tipo de Interés Actualizado:** Mid-swap a 1 año + 120 puntos básicos.
- **Fecha de inicio de devengo de intereses:** los intereses resultantes de aplicar el Tipo de Interés Actualizado, comenzarán a devengarse el 3 de mayo de 2029.
- **Fechas de pago de los cupones:** el pago del cupón resultante de aplicar el Tipo de Interés Actualizado se abonará, en su caso, el 3 de mayo de 2030.
- **Tipo Máximo:** No Aplicable.
- **Tipo Mínimo:** No Aplicable.

10. Tipo de interés variable: N/A

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- **Amortización Anticipada por el Emisor:** Aplicable. El Emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión el 3 de mayo de 2029.
- **Amortización Anticipada por el Tenedor:** No Aplica.
- **Importe de la amortización:** Total, al 100% del Importe Nominal.

- **Estructura de Cancelación Anticipada:** No Aplica.
- **Incorporación por referencia de definiciones ISDA:** No Aplica.
- **Eventos de crédito:** No Aplica.
- **Supuesto de Alteración Adicional:** No Aplica.
- **Fecha de amortización anticipada y/o cancelación Automática:** No Aplica.

13. **Evento de Elegibilidad:** Aplica.

14. **Evento Regulatorio:** No Aplica.

15. **Evento Fiscal:** No Aplica.

16. **TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores:** 4,388%

17. **Representación de los inversores:**

- Constitución del sindicato: Aplica. De conformidad con las reglas y estatutos del apartado 4.11 de la Nota de Valores.
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar.
- Página web para la consulta gratuita:
<https://www.bankinter.com/webcorporativa>

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

18. **Periodo de suscripción:** 24 de abril de 2023.

19. **Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la Emisión:** Inversores Profesionales y Contrapartes Elegibles.

20. **Existencia de restricciones de venta según la categoría de inversores:** Aplica. La presente emisión únicamente está destinada a Inversores Profesionales y Contrapartes Elegibles tal y como cada uno se define en MiFID II, en COBS y en UK MiFIR, según corresponda.

21. **Existencia de derechos preferentes de compra sobre los Valores:** N/A

22. **Importe de suscripción mínimo:** 100.000 euros.

23. **Plazos de oferta y descripción del proceso de solicitud:** N/A

24. **Procedimiento de adjudicación y colocación de Valores:** N/A

25. **Métodos y plazos de pago y entrega de los Valores:** N/A

26. **Publicación de resultados de la oferta:** N/A

27. **Entidades Directoras:** N/A

28. **Entidades Aseguradoras:** N/A

29. **Entidades Colocadoras:** Bankinter, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., BofA Securities Europe SA, Deutsche Bank Aktiengesellschaft, Mediobanca Banca Di Credito Finanziario S.p.A., Landesbank Hessen-Thüringen Girozentrale y Norddeutsche Landesbank – Girozentrale.

30. **Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Aseguradoras:** N/A

31. **Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Colocadoras:** N/A

32. **Entidades Coordinadoras:** N/A

33. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

34. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046, Madrid.

35. **Entidades Depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046, Madrid.

36. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A.

37. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la Emisión:** Target 2.

38. **Entidades de Liquidez:** N/A.

39. **Liquidación de los valores y llevanza del registro de anotaciones en cuenta:** Iberclear.

- **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN**

40. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los siguientes:

- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de octubre de 2022, por el que se aprueba la renovación del Folleto de Base.
- Acuerdo del Director de Tesorería y Mercado de Capitales de fecha 24 de abril de 2023, por el que se acuerda proceder a la presente emisión en los términos adoptados en estas condiciones finales, solicitar su inscripción en Iberclear y solicitar su admisión a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija.

41. **Asesores u/o Expertos Independientes del Emisor relacionados con la Emisión con especificación de la calidad en que han actuado:** No Aplica.

42. **Rating:** La emisión cuenta con rating definitivo de A (low) por DBRS Ratings GmbH y de A- por S&P Global Ratings. El rating asignado significa que la capacidad del Emisor para cumplir con sus compromisos financieros es muy fuerte.

43. **Sustitución de la Nota de Síntesis por la información mencionada en el artículo 8.3.c)-i) del Reglamento (UE) 1286/2014:** N/A

44. **Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Admisión a cotización AIAF	500 euros
Tasas de alta en Iberclear	500 euros
Comisión de Colocación	1.300.000 euros
Otros	0 euros
Total Gastos	1.301.000 euros

45. **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:** Mercado AIAF de Renta Fija.

46. **Valores ODS:** No Aplica.

47. **Existencia de potenciales conflictos de interés o existencia de intereses particulares:** No Aplica.

48. **Motivos de la emisión y destino de los fondos:** Las Obligaciones Simples Ordinarias se emitirán a los efectos de que sean elegibles para su cómputo en el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles del Emisor. Por lo anterior, de conformidad con lo recogido en el apartado 4.7 del Apéndice A, los suscriptores de la emisión renuncian al derecho de compensación y aceleración de créditos en los términos descritos en citado apartado.

- **OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL**

49. **Disposiciones adicionales:** No Aplica.

50. **País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** No Aplica.

51. **País donde se solicita la admisión a cotización:** España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.

52. **País o países donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados:** N/A

53. **País o países donde se ha notificado el Folleto de Base:** N/A

54. **Admisibilidad en el marco del BCE:** N/A



Firmado en representación del Emisor:

D. Antonio Muñoz Calzada.
Director de Tesorería y Mercado de Capitales.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar